

AL DESPACHO informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita fijar fecha y hora para la celebración de audiencia. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

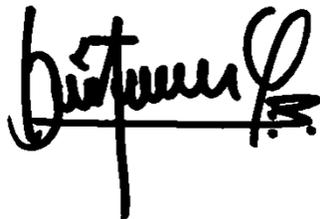
Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - S

Visto el memorial que antecede, revisado el expediente se advierte que no es dable acceder a lo solicitado, ello como quiera que a la fecha no se ha notificado a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, entidad que fue llamada en garantía por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Por otro lado, se requiere a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. a fin de que proceda a la notificación de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. de conformidad a lo ordenado en auto proferido el 20 de mayo del año en curso.

Notifíquese,



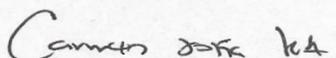
DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 145 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 9 de agosto de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara